



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo.

D^a Natalia Rojas Estevez

D^a Josefa Costa Soler, con voz pero sin voto.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14.30 horas del día 1 de febrero de dos mil veintitres, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación se aprueba por cuatro votos a favor el borrador del acta del día 18 de enero del 2023.

2º APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS CONTRATO OBRAS PAVIMENTACIÓN ERAS DE ARRIBA. FASE 2

Por el Sr.Alcalde se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de las obras de **Pavimentación Calle Eras de Arriba Fase 2, de este término municipal**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--|
| Tipo de Contrato | Obras |
| Objeto del contrato | Pavimentación de calles |
| Procedimiento de contratación | Abierto Simplificado |
| Código CPV: | 45233222-1 |
| Valor estimado del contrato | 131.690,52 euros, IVA no incluido |
| Presupuesto Base de Licitación | 131.690,52 IVA excluido |
| Presupuesto Base de Licitación con IVA | 159.345,53 € IVA incluido |
| Duración de la Ejecución | Dos Meses |
| Duración máxima | Dos Meses |

A la vista del expediente de contratación tramitado.



A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe emitido por la Secretaría-Interventora y de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora (LCSP), considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto nº 163, de 18 de abril de 2022, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la realización de las obras de **“Pavimentación Calle Eras de Arriba Fase 2 de este término municipal”** convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar en cuantía de **159.345,53 €**, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de dicha obra, con cargo a la aplicación presupuestaria **1532.619** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 prorrogado.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. El Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato ya fue aprobado con el proyecto técnico que le incluye.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación pertinente del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, que incluye el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todo sus términos para la pavimentación calle eras de arriba 2 fase.

3º APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica Informática del Ayuntamiento de Navalafuente



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|---|
| Tipo de Contrato | Servicios |
| Objeto del contrato | Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica Informática |
| Procedimiento de contratación | Abierto Simplificado |
| Código CPV: | 72500000-0 |
| Valor estimado del contrato | 10.320,00 euros, IVA no incluido |
| Presupuesto Base de Licitación | 10.320,00 IVA excluido |
| Presupuesto Base de Licitación con IVA | 12.487,20 € IVA incluido |
| Duración de la Ejecución | Cuatro años |
| Duración máxima | Cuatro años |

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe emitido por la Secretaría-Interventora y de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora (LCSP), considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto nº 163, de 18 de abril de 2022, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica Informática del Ayuntamiento de Navalafuente, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar en cuantía de **3.121,80 €**, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de dicho servicio, con cargo a la aplicación



presupuestaria **920.227** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 prorrogado, para 2023.

Al tratarse de gasto plurianual, con una duración del contrato de 4 años, se preverá consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su ejecución en cada ejercicio presupuestario (2024,2025 y 2026).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación pertinente del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todo sus términos para la contratación del servicio de mantenimiento informático.

4.- APROBACION DE PLIEGOS CONTRATO ACONDICIONAMIENTO DE PASEOS M-625 FASE 2.

Por el Sr.Alcalde se expone que el punto 4 queda sobre la mesa y que se hara con cargo a modificación presupuestaria.

.-MOCIONES DE URGENCIA.

Se presenta como moción de urgencia, la aprobación de la factura de Asermut relativa a la gestión del centro de día, por importe de de 14.175, 36 euros.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno de Local, la ratificación de la urgencia y la factura nº A/2023 0190 de 1/2/2023 de Asermut por importe de 14.175, 36 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 10 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

